



ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPULSO DEL FORO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES DEL PODER JUDICIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Madrid, 30 de noviembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, según Acuerdo (nº 2) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2013, Real Decreto 979/2013, de 10 de diciembre (BOE de 11 de diciembre de 2013).

De otra, el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Presidente de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 6/2019, de 17 de enero, por el que se le nombra para tal cargo, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 7.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Prórroga al Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía para el fortalecimiento e impulso del Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPONEN

El 12 de diciembre de 2019 el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía firmaron un Convenio de Colaboración para articular la



Consejo General
del Poder Judicial



Junta de Andalucía

cooperación entre ambas instituciones para el fortalecimiento y el impulso del Foro de formación y estudios medioambientales del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la realización de las actividades que se lleven a cabo en su seno, estableciendo un marco para asegurar su continuidad.

La cláusula séptima de dicho Convenio señalaba que su duración sería de dos años a contar a partir de su firma, pudiéndose acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales mediante acuerdo expreso de las partes a través de un documento conjunto o escrito unilateral comunicado recíprocamente.

En este contexto, tanto el Consejo General del Poder Judicial como la Junta de Andalucía consideran adecuado mantener este cauce de colaboración en los mismos términos.

En consecuencia, según establece la mencionada cláusula séptima del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía actualmente en vigor, ambas partes acuerdan la prórroga del citado Convenio según la siguiente,

CLÁUSULA

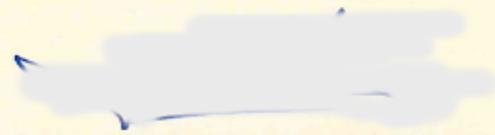
Única.- Se prorroga la vigencia del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía para el fortalecimiento e impulso del Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, suscrito el 12 de diciembre de 2019, hasta el 12 de diciembre de 2023, salvo que medie causa de resolución de las previstas en la cláusula octava del Convenio antes de su finalización.

En prueba de conformidad, ambas partes lo firman por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Tribunal
Supremo y del Consejo General
del Poder Judicial

El Presidente de la Junta de
Andalucía


Carlos Lesmes Serrano


Juan Manuel Moreno Bonilla